

**Aprueba Contrato y Compra de
Servicios personales Especializados
menores a 1000 UTM Técnico
Asistente Social**

Huépil, 22 de Agosto del 2011

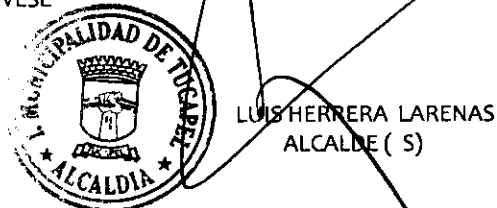
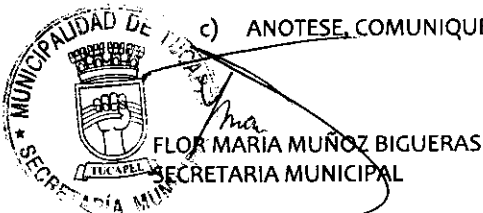
DECRETO ALCALDICIO N° 1351 / 2011/

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) El Memo N° 284 , emanado del Departamento Social , donde requiere la contratación de personal de apoyo para el Programa Vínculos , en el marco del Convenio para Implementación del Programa suscrito con Mideplan.-
- 4) La Ley de Compras Publica N° 19.886 y su reglamento en el Artículo n° 107 “ Contratación de Servicios Personales Especializados” donde expresa “ **Tratándose de servicios especializados de un monto inferior a 1000 UTM , las entidades podrán efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, previa verificación de su idoneidad** ”.
- 5) El contrato de prestación de servicios de fecha 22 de Agosto del 2011 suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Srta. Carmen Gloria González López.-
- 6) La necesidad de adquirir los servicios de un técnico en trabajo social para el Programa Vínculos.-

DECRETO

- a) **Apruébese compra de servicios especializados y contrato de prestación de servicios** , indicado en el punto N° 6 de los vistos, por la suma de \$ 2.086.216.- (dos millones ochenta y seis mil doscientos dieciséis pesos) brutos por la duración del programa , \$ 260.777.- (brutos mensuales, periodo desde 09.09.2011 al 09.05.2011), al Proveedor **CARMEN GLORIA GONZALEZ LOPEZ** , Rut [REDACTED] domiciliada en calle [REDACTED] por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados .-
- b) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo [REDACTED] “Cuenta de Administración Programa Vínculos”.-
- c) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- LHL/FMMB/FMMB//vr